

MONTE PATRIA, 08 de Junio de 2016

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Ordinario Interno N° 14 del 31/05/2016, del Sr. David Santos Arrieta, Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U.T.** [REDACTED] Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación, que será utilizado para Atención Neurológica de 27 alumnos, beneficiarios para Ficha de Valorización de Salud de Necesidades Educativas Especiales, de los Establecimientos Educacionales Colegio República de Chile, El Palqui, Huatulame De Concentración Fronteriza de Tulahuén y Profesor Manuel Ortiz Quintana, Alejandro Chelén Rojas, Flor del Valle, Renacer de Cerrillos y Chilecito, a realizarse los días 13,14 15, 16 y 20 de Junio de 2016.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 675.000.-** (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **21 03 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"